



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº223-2024-D-FIIS

Callao, 26 de junio del 2024

Visto, el Dictamen Nº 010-2024/LASM de fecha de 24 de junio del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **DEXTRE PANTOJA ALEXIS ENRIQUE PAOLO, IBARRA FLORES GABRIEL JOSE y DENOS BLAS VIVIAN EMPERATRIZ**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería Industrial**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal Nº 221-2024-D-FIIS de fecha 17 de junio del 2024, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada: **"APLICACION DE UN SISTEMA DE LOGISTICA INVERSA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ALMACENAMIENTO EN LA EMPRESA INGELECTROS PERU S.A. LIMA-2024"** presentada por los bachilleres: **DEXTRE PANTOJA ALEXIS ENRIQUE PAOLO, IBARRA FLORES GABRIEL JOSE y DENOS BLAS VIVIAN EMPERATRIZ**; para optar el Título Profesional de **Ingeniero Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente:** Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO; **Secretario:** Mg. CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU; **Vocal:** Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO; **Suplente:** Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL; **Asesor:** Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Visto, el Dictamen Nº 010-2024/LASM de fecha de 24 de junio del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **DEXTRE PANTOJA ALEXIS ENRIQUE PAOLO, IBARRA FLORES GABRIEL JOSE y DENOS BLAS VIVIAN EMPERATRIZ**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería Industrial**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los interesado cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N.º002

RESOL.Nº223-2024-D-FIIS

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulada: **"APLICACION DE UN SISTEMA DE LOGISTICA INVERSA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ALMACENAMIENTO EN LA EMPRESA INGELECTROS PERU S.A. LIMA-2024"**, presentada por los bachilleres: **DEXTRE PANTOJA ALEXIS ENRIQUE PAOLO, IBARRA FLORES GABRIEL JOSE y DENOS BLAS VIVIAN EMPERATRIZ** para optar el Título Profesional de **Ingeniero Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. **DESIGNAR**, como Asesor del precipitado proyecto al docente **Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO**.
- 3º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **DEXTRE PANTOJA ALEXIS ENRIQUE PAOLO, IBARRA FLORES GABRIEL JOSE y DENOS BLAS VIVIAN EMPERATRIZ** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO